

# SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

## FE DE ERRATAS

**ACUERDO SECRETARIAL 011/2018** por el que se expiden las Reglas de Operación del «Programa de Infraestructura y Equipamiento a Centros de Impulso Social para el Ejercicio Fiscal de 2018», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato 233, Tercera Parte, de 31 de diciembre de 2017, que en sus páginas 191 y 192:

### DICE:

**«Responsable del Programa**

**Artículo 11.** *La Subsecretaría...*

*La unidad administrativa responsable de la operación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Articulación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión de la Secretaría.*

*La unidad administrativa responsable de resguardar y custodiar los datos, información y documentación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Articulación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión, con excepción de la señalada como responsabilidad, de los municipios o de los ejecutores, establecidas en los convenios de asignación y disposiciones normativas.»*

### DEBE DECIR:

**«Responsable del Programa**

**Artículo 11.** *La Subsecretaría...*

*La unidad administrativa responsable de la operación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión de la Secretaría.*

*La unidad administrativa responsable de resguardar y custodiar los datos, información y documentación del Programa es la Dirección General de Gestoría y Vinculación Interinstitucional adscrita a la Subsecretaría de Administración e Inversión, con excepción de la señalada como responsabilidad, de los municipios o de los ejecutores, establecidas en los convenios de asignación y disposiciones normativas.»*

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 25 veinticinco días de enero de 2018 dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



**JOSÉ GERARDO MORALES MONCADA**